

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

guía
forma
JOVEN
para profesionales de salud



Junta de Andalucía

GUÍA forma joven para profesionales de salud
[Recurso electrónico] / [Grupo de trabajo: Matilde
Rita Calero Fernández (coordinación)...et al]. -- [Sevilla] :
Consejería de Salud y Familias, 2020.

Texto electrónico (pdf), 50 p. : il. col.

1. Promoción de la salud. 2. Salud del adolescente.
3. Educación en salud. 4. Psicología del adolescente.
5. Personal de salud. 6. Andalucía. I. Calero Fernández,
Matilde Rita. II. Andalucía. Consejería de Salud y Familias.
WS 462

GUÍA FORMA JOVEN PARA PROFESIONALES DE SALUD / GRUPO DE TRABAJO:

Matilde Rita Calero Fernández (Coordinación)

Técnica Servicio de Promoción y Acción Local en Salud
Consejería de Salud y Familias

Rafael Ángel Maqueda

Médico de Familia, Servicio Andaluz de Salud

Isabel M^a Escalona Labella

Técnica de Educación para la Salud
Distrito de Atención Primaria Aljarafe- Sevilla Norte

Francisco Javier González Riera

Técnico de Promoción de la Salud
Distrito de Atención Primaria Jaén-Jaén Sur

Aurora Martínez Loscertales

Técnica de Promoción de la Salud
Distrito de Atención Primaria Huelva Costa y Condado Campiña

M^a José Melero Sánchez

Trabajadora Social. Servicio de Salud
Delegación Territorial de Salud y Familias de Sevilla

Ana Moreno Verdugo

Enfermera
Distrito de Atención Primaria Aljarafe- Sevilla Norte

Sonia Real Romano

Técnica de Ciudades ante las drogas
Ayuntamiento de los Palacios Villafranca

Comunidad de Práctica

Instituto Andaluz de Administración Pública

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons

[Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

Guía Forma Joven para profesionales de salud

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Familias, 2020

Diseño e ilustraciones: Manuel Ortiz

Maquetación y tratamiento digital: Antonio Álvarez

Consejería de Salud: <https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias.html>

Repositorio Institucional de Salud de Andalucía: www.repositoriosalud.es



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

guía forma JOVEN Para profesionales de salud



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación 3

I. INTRODUCCIÓN 5

II. ANÁLISIS DE SITUACIÓN 11

III. FORMA JOVEN HOY

¿Qué es forma joven? 17

¿Cuál es el ámbito de actuación de forma joven? 17

Forma joven en el ámbito educativo 18
 Inscripción
 Desarrollo

Forma Joven en otros entornos 21
 Inscripción
 Recomendaciones para la institución
 Renovación de la inscripción

Líneas de intervención 24

Registro forma joven 26

Recursos 28
 Recursos didácticos
 Proyecto Forma Joven ON

Modalidades de intervención 29
 Asesoramiento al profesorado y/o profesionales de los espacios Forma Joven en otros entornos
 Asesoramiento a las familias
 Asesorías
 Actividades grupales
 Actividades de difusión y sensibilización

Participación y mediación 35
 Alumnado mediador en salud

IV. PUESTA EN MARCHA

Niveles del ámbito de salud que participan en el programa 37
 Centro de Salud / Unidad de Gestión Clínica
 Distritos de Atención Primaria / Área de Gestión Sanitaria

Delegaciones Territoriales de Salud y Familias
 Consejería de Salud y Familias

V. EVALUACIÓN 45

VI. CRONOGRAMA Y TABLAS

Cronograma 46

Tabla comparativa 48

Tabla de funciones 50

PARA SABER MÁS

Aspectos ético legales en la atención a adolescentes 51

Presentación

El presente documento persigue principalmente orientar a profesionales del **Sistema Sanitario de Andalucía** (en adelante SSPA) en el desarrollo del **Programa Forma Joven** en los centros educativos y en aquellos otros espacios donde se ponga en marcha.

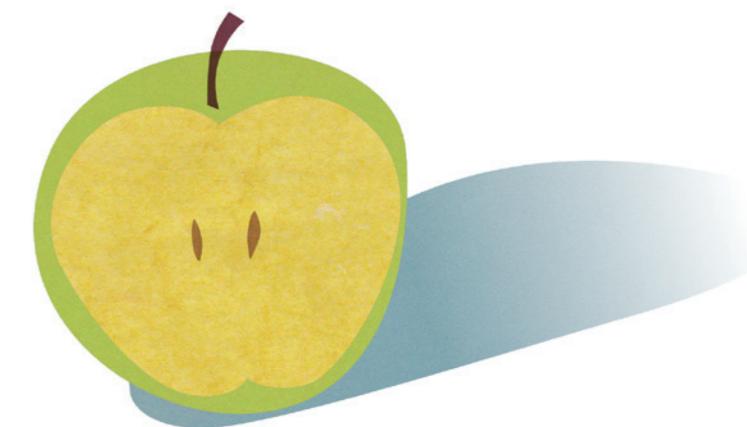
En el año 2017, el **Instituto Andaluz de Administraciones Públicas (IAAP)** impulsó como objetivo estratégico el trabajo colaborativo para una gestión del conocimiento más eficaz, innovadora y distribuida dentro de las unidades y servicios de la Junta de Andalucía, surgiendo así el proyecto «En comunidad» de apoyo al trabajo colaborativo y a las comunidades de práctica en la administración andaluza como una de las formas en que se concreta dicha apuesta. En el marco de este proyecto, y a partir de la inquietud de un grupo de profesionales de salud con implicación en la promoción de la salud de adolescentes y jóvenes surgió la iniciativa de constituir una comunidad de práctica para abordar la actualización de sus actuaciones dentro del programa **Forma Joven**. El producto de esta comunidad es la «**Guía Forma Joven para profesionales de salud**» que, elaborada por profesionales para profesionales, pretende la mejora e innovación de su práctica laboral.

La finalidad de esta guía es compartir el conocimiento sobre el programa Forma Joven para ayudar y sistematizar el trabajo de quienes participan en él y que se irá enriqueciendo periódicamente con las aportaciones de profesionales implicados en el mismo.

Esta nueva «Guía Forma Joven» pretende ser una herramienta que oriente y facilite el trabajo de los profesionales de salud que participen en este programa. Ofrece recomendaciones e ideas clave para el buen funcionamiento y puesta en marcha del programa Forma Joven, así como recursos de apoyo útiles para su desarrollo. También puede ser de utilidad para profesionales de otras disciplinas y entidades, en el marco del trabajo colaborativo de promoción de salud con la población adolescente y joven desde el modelo de equidad, activos en salud y salud positiva.

En este documento se describen las actuaciones en los diferentes niveles: centros de salud, distritos, Delegaciones territoriales y Consejerías. Se presenta el ámbito de actuación del programa, el procedimiento de inscripción de los centros, las líneas de intervención, las modalidades de intervención, los recursos para desarrollar estrategias de promoción y prevención, las funciones de los diferentes agentes participantes, el cronograma y la evaluación del seguimiento del programa.

I. INTRODUCCIÓN



La adolescencia es una de las etapas más importantes del ciclo de la vida de las personas, en un corto periodo de tiempo ocurren una gran variedad de cambios en el desarrollo: físico, mental, emocional y social. En esta etapa se pueden adquirir, modificar y consolidar conductas relacionadas con los de estilos de vida que pueden perdurar a lo largo de la vida de la persona. Así pues, es un momento óptimo para favorecer y fomentar la elección de conductas saludables, siempre como una opción personal, mediante intervenciones de promoción de salud.

Forma Joven es un programa de promoción de la salud, iniciado en 2001 desde la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud en el marco del «Plan de Atención a la Salud de los Jóvenes en Andalucía» para promover entornos y conductas saludables en la gente joven. Basado en la acción intersectorial, en su desarrollo cooperaban varias Consejerías de la Junta de Andalucía así como otras instituciones.

El programa Forma Joven nació con el objetivo de acercar las actividades de promoción de la salud a los entornos que frecuentan jóvenes y adolescentes, otorgándoles un papel activo y centrado en sus actividades, dotándolos de recursos y capacidades para afrontar riesgos, favoreciendo la elección de las conductas más saludables e incentivando la posibilidad de compartir salud y diversión.

Forma Joven se desarrollaba en los «Puntos Forma Joven», ubicados en los diversos espacios frecuentados por la población adolescente y juvenil, lugares idóneos para la intervención preventiva y promotora de salud donde, a través de «asesorías», adolescentes y jóvenes podían consultar y obtener respuesta a los temas de salud que les preocupaban, en entornos seguros y confidenciales.

En el curso escolar 2001-2002 se implanta el programa de forma voluntaria en los centros que imparten educación secundaria, y desde los años 2006-2007 en los espacios For-

ma Joven en otros entornos, como centros de menores, centros de justicia juvenil, ayuntamientos y universidades entre otros.

La primera Guía Forma Joven aparece en el año 2004 y en el año 2009 el documento «*Forma Joven, una estrategia de salud para adolescentes y jóvenes de Andalucía*», primera monografía de la Guía Forma Joven.

Desde los inicios este programa ha aportado buenas prácticas entre profesionales del ámbito educativo, sanitario y de servicios sociales.

Como resultado de la coordinación institucional entre las Consejerías de Educación, Salud, e Igualdad y Políticas Sociales y para el ámbito educativo, en el curso escolar 2015/2016 se produce un salto conceptual en el abor-

daje de las competencias promotoras de salud que indica el currículo y las políticas de salud comunitaria hacia un único programa de **Hábitos de Vida Saludable**, con una perspectiva sistémica e integral, continuada en el tiempo, colaborativa, realista, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales de la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor «salud» tanto individual como colectivo.

El programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable adopta la denominación de **Creciendo en Salud** cuando se dirige a los centros que imparten enseñanzas de educación infantil, educación especial y educación primaria, y **Forma Joven en el Ámbito Educativo** cuando se dirige a educación secundaria.

Forma Joven pone a disposición de los centros cinco **líneas de intervención** para la promoción y educación para la salud:

- * Educación emocional.
- * Estilos de vida saludable: alimentación saludable, actividad física y educación vial.
- * Sexualidad y relaciones igualitarias.
- * Uso positivo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- * Prevención de drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.

A la vista de estos cambios es el momento de actualizar y organizar la actuación de profesionales de salud que trabajan en Forma Joven para adaptarlo, desde un enfoque integral, a la nueva realidad que tiene el programa en la actualidad.



II. ANÁLISIS DE SITUACIÓN



En Andalucía, la población diana¹ a la que va dirigido Forma Joven en 2019 es de 1.366.443 adolescentes y jóvenes de entre 11 y 25 años, con un porcentaje ligeramente superior en chicos que en chicas (51.41% chicos y 48.39% chicas).

Para describir a grandes rasgos las características de la población a la que va dirigida Forma Joven existen varios estudios internacionales y nacionales. Los resultados obtenidos en ellos son similares y de gran utilidad para orientar el diseño de estrategias de intervención en promoción de la salud.

El **Health Behaviour in School-aged Children (HBSC)**² o Estudio sobre las conductas saludables de jóvenes escolarizados es un proyecto auspiciado por la Organización Mundial de la

Salud (OMS) que recoge datos de adolescentes y jóvenes divididos en tres secciones: estilos de vida (alimentación y dieta, higiene bucodental, horas de sueño, actividad física y sedentarismo, conductas de riesgo, conducta sexual y lesiones), contextos de desarrollo (familia, escuela y amistades) y salud y bienestar (percepción de salud, satisfacción vital, calidad de vida relacionada con la salud y malestar psicosomático).

En el HBSC 2018 han participado un total de 40.495 adolescentes de toda [España](#) de los cuales 3.071 son de Andalucía (49.9% chicos y 50.1%).

Para la [muestra andaluza](#) los datos más destacados son: **Estilos de vida:** el 32.4% consume fruta a diario, el 19.5% y el 32.5% consume dulces y refrescos a diario respectivamente

1. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE. Febrero 2019.
2. Moreno C, Ramos P, Rivera F, et al. *La Adolescencia en España: Salud, Bienestar, Familia, Vida Académica y Social*. Resultados del Estudio HBSC 2018. 1a. Madrid, España: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; 2019.

y el 79.8% nunca o rara vez consume bebidas energéticas. El 52.7% desayuna a diario, el 34% realiza actividad física al menos 4 días a la semana fuera del horario escolar, y el 21.9% tiene sobrepeso u obesidad. El 59% se cepilla los dientes más de una vez al día; y duermen una media de 7:36 horas entre semana y 8:39 horas en fin de semana. En los últimos 30 días, el 70.2% no han consumido alcohol, el 88.6% no ha consumido tabaco; y en los mayores de 15 años el 89.6% no ha consumido cannabis y el 70.4% no fumó cachimba.

Contextos de desarrollo: la satisfacción en las relaciones con su familia es de 8.6, con sus compañeros de clase de 8.1, con el profesorado de 7.5 y con sus amistades de 8.8, estas puntuaciones están referenciadas sobre 10. Al 24.01% les gusta mucho la escuela, mientras que al 31.4% le agobia mucho el trabajo escolar.



Vida, salud y bienestar: el 39.7% considera que su salud es excelente y le dan una puntuación de 8.2 a su satisfacción con su vida. En la última semana el 58.9% se sintió lleno de energía, el 59.8% pudo prestar atención y concentrarse, un 5.9% se sintió solo y un 10% triste.

En relación a la conducta sexual un 35.1% de los chicos y chicas de 15 a 18 años han mantenido relaciones sexuales coitales. Respecto al uso de métodos anticonceptivos en su última relación coital, el preservativo es el más utilizado (75.4%). Su uso es mayor a los 15-16 años (79.2%) que a los 17-18 (74.1%) y más entre los chicos (79.5%) que entre las chicas (71.2%). La píldora anticonceptiva la han utilizado el 14.0% de adolescentes que han mantenido relaciones coitales siendo las chicas las que más lo refieren, en especial a los 17-18 años (18.8%). En su última relación sexual coital han utilizado la «marcha atrás» el 11.4% (chicas 12.5% y chicos 10.3%). El 31.7% de las chicas de 15 a 18 años que han mantenido relaciones sexuales coitales han usado alguna vez la «píldora del día después» y el 3.6% informa haber estado embarazada en algún momento.

Andalucía cuenta también con otros estudios que describen la situación de salud de la población, como la **V Encuesta Andaluza de Salud (2015-2016)**, tanto en población infantil (**en menores de 16 años**)³ como en población adulta (**de 16 a 65 años**)⁴.

Los datos obtenidos muestran que un 8,1% de la población entre 8 a 15 años no realizó actividad física alguna y el porcentaje de menores de 8 a 15 años con obesidad y riesgo de obesidad es de 35,7% siendo superior en los niños que en las niñas.

En el intervalo de edad de 16 a 24 años, el 24,3% de jóvenes tiene sobrepeso u obesidad, y en relación a la actividad física, el 28,4% lleva una vida sedentaria en su tiempo libre. Respecto al consumo de alcohol en estas edades es del 52,8% al menos 1 vez al mes y la prevalencia de personas que fuman a diario es de 27,4%.



3 y 4. Sánchez-Cruz J.J., García L.I. y Mayoral J.M. 2016. V Encuesta Andaluza de Salud Infantil 2015-2016. Sevilla: Consejería de Salud. Junta de Andalucía.

En la [Encuesta sobre consumo de drogas en alumnado de enseñanzas secundarias en España \(ESTUDES\)](#) de 2018 en Andalucía la edad media con la que la población de estudiantes de 14 a 18 años empieza a consumir tabaco y alcohol se sitúa en los 14,3 y 14,2 años respectivamente y para cannabis en los 15,1. Para estas edades el consumo de sustancias en los últimos 30 días es de 58.6% para alcohol, el 25.7% hizo botellón, el 23.8% se emborrachó y el 32.7% bebió compulsivamente («binge drinking»), el 23.8% consume tabaco y el 16.6% cannabis. El 8.6% fuma diariamente.

Se aprecia también que el uso de dispositivos para consumir nicotina como vapeadores, cigarrillos electrónicos, pipas de agua... está aumentando en los últimos años entre la población de 14 a 18 años (52.3% en los últimos 12 meses), este incremento va acompañado de una baja percepción de peligro que tienen jóvenes y adolescentes sobre los mismos.

En la [Encuesta sobre Alcohol y otras drogas en España \(EDADES\) de 2019/2020](#) en relación al «Binge Drinking» consumo de grandes cantidades de alcohol en un breve periodo de tiempo (consumo de 5 o más bebidas alcohólicas en hombres y 4 o más en mujeres), se ha establecido como costumbre habitual de consumo en jóvenes y adolescentes durante el fin de semana para divertirse y comunicarse de forma mas deshibida. En Andalucía para la población de 16 a 64 años su prevalencia es del 15,5% en los últimos 30 días (media en España 15,1%) y la prevalencia del botellón



en los últimos 12 meses es de 10,4% (media en España 9,4%). Los efectos derivados de estos tipos de ingesta entre jóvenes y adolescentes son entre otras: borracheras, peleas, discusiones y conflictos familiares o con amistades, dificultades para estudiar, accidentes etc.

Con respecto a las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (TRIC), en la sociedad actual se han convertido en un elemento indispensable en la vida diaria de adolescentes y jóvenes generando una nueva forma de comunicarse que usan para estar en contacto cada vez a edades más tempranas (ordenador, teléfono móvil y videojuegos) siendo un colectivo muy vulnerable. Las TRIC llevan asociados riesgos relacionados con su uso desmesurado, apare-

ciendo uso compulsivo en el 11.3% de los jóvenes entre los 15 y los 24 años, juego on-line en el 8.3%, acceso a contenidos inapropiados, acoso o la pérdida de la intimidad, entre otros. La adicción a las nuevas tecnologías y Redes Sociales (RRSS)⁵, —que entra dentro de los trastornos del control de impulsos— puede llevar a la pérdida de control y dependencia en adolescentes y jóvenes, por ello es fundamental educarles para que hagan un buen uso de ellas.

Partiendo de los datos anteriores las intervenciones en Prevención y Promoción de la salud cobran gran importancia constituyendo un punto de partida para continuar trabajando en la mejora de la salud de la población joven y adolescente.

5. Oliva Delgado A, Hidalgo García M.V, Moreno Rodríguez C, Jiménez García L, et al. *Uso y riesgo de adicciones a nuevas tecnologías entre Jóvenes Andaluces* Departamento de Psicología evolutiva Universidad de Sevilla Ed Aguaclara. ISBN 978-84-8018-369-7 2012.

III. FORMA JOVEN HOY



¿QUÉ ES FORMA JOVEN?

Forma Joven es un programa que consiste en acercar actividades de promoción de la salud a los entornos frecuentados por adolescentes y jóvenes, otorgándoles un papel activo en su salud, dotándolos de recursos y capacidades para afrontar riesgos, favoreciendo la elección de las conductas más saludables en cuanto a estilos de vida, sexualidad, relaciones igualitarias, prevención del tabaquismo y otras adicciones, a través de profesionales de diferentes sectores, entre quienes se encuentran profesionales de salud.

Los determinantes sociales de la salud ejercen un poderoso efecto sobre la salud de la población, ya que a partir de ellos se define el bienestar de las personas, los estilos de vida y las conductas de riesgo.

El Programa Forma Joven representa una gran oportunidad para promover la equidad, la participación comunitaria y el empoderamiento en salud de adolescentes, jóvenes, familias, y profesionales, dado que asumen responsabilidades en la promoción de su salud y bienestar así como de su entorno.



¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE FORMA JOVEN?

Forma Joven se desarrolla tanto en el ámbito educativo como en otros entornos frecuentados por jóvenes, si bien la actividad principal se viene desarrollando en los centros educativos de Andalucía donde se concentra el mayor número de jóvenes y adolescentes.

Dado que la educación y los estilos de vida son unos de los principales determinantes de salud, tiene gran importancia la adquisición de hábitos de vida saludable y la identificación de **activos en salud** en edades tempranas de la vida como forma de mejorar la salud adulta y reducir las desigualdades en salud.

1. Forma joven en el ámbito educativo

Los centros educativos son entornos privilegiados para la promoción de la salud y el desarrollo socio-personal del alumnado, pues en ellos se concentra el mayor porcentaje de la población adolescente y juvenil.

Es reconocido que las poblaciones alcanzan mayor nivel de salud cuanto más alto es su nivel de formación, por ello se considera la educación como el primero de los determinantes de salud y el principal elemento amortiguador y compensador de desigualdades, es fundamental que la promoción de la salud en el entorno escolar esté orientada a la equidad y concebida desde una **perspectiva salutogénica** que pone énfasis en lo que genera salud y no en lo que provoca enfermedad.

Forma Joven en el ámbito educativo se desarrolla en los centros docentes de Andalucía que imparten enseñanzas de educación secundaria.

INSCRIPCIÓN

La inscripción en el programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable Forma Joven en el ámbito educativo es voluntaria y se lleva a cabo a través de la aplicación informática Séneca. El periodo de inscripción es del **1 al 30 de septiembre**.

Cada centro deberá inscribirse **al menos en dos de las cinco líneas de intervención** del programa, siendo una de ellas obligatoriamente educación emocional. Asimismo, los centros interesados en el recurso de Asesoría Forma Joven deberán indicarlo en la inscripción.



Del análisis de la información generada, la Consejería de Salud y Familias junto con sus Delegaciones Territoriales y Distritos de Atención Primaria / Áreas de Gestión Sanitaria (en adelante DAP/AGS), pueden orientar y planificar las actuaciones que se consideren necesarias para la puesta en marcha del programa.

DESARROLLO

Las actuaciones en Forma Joven en el ámbito educativo se llevan a cabo a lo largo del curso escolar desde septiembre hasta junio.

*Equipo de Promoción de la Salud

Cada centro educativo para la planificación, seguimiento y evaluación del programa debe constituir su propio Equipo de Promoción de la Salud.

Podrán formar parte del mismo:

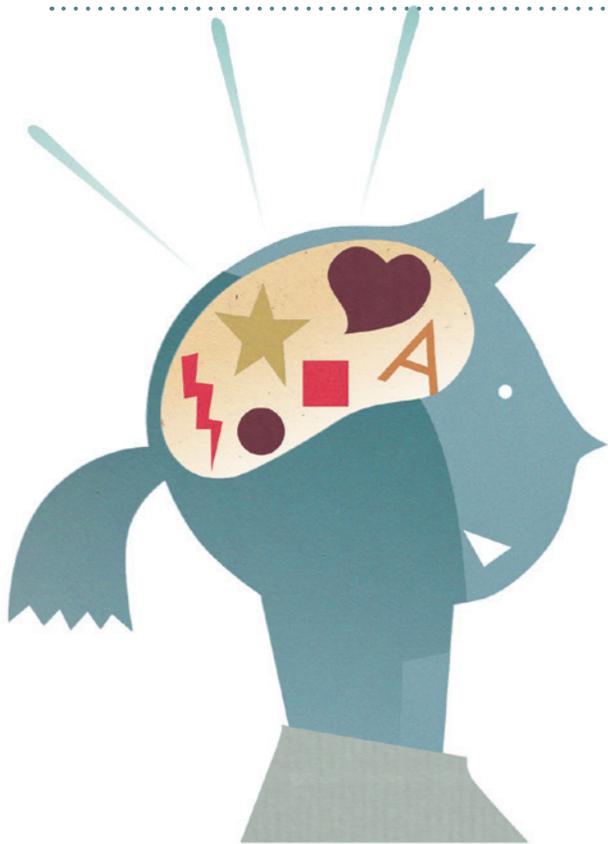
- Equipo directivo del centro.
- Profesional docente de educación coordinador del programa
- Profesional docente coordinador de otros planes y programas que se desarrollen en el centro.
- Profesorado participante.
- Alumnado.
- Departamento de orientación.
- Equipo de orientación educativa (EOE).
- **Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).**
- Profesionales del Plan Andaluz de Drogas y Adicciones.
- AMPA.
- Personal no docente.
- Otros agentes sociales implicados.

En el caso de los **centros Semi-D** que son aquellos que imparten enseñanzas de educación infantil, educación especial, educación primaria y primer ciclo de educación secundaria, es decir 1º y 2º de ESO, la inscripción debe realizarse en el programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable a través de la modalidad de Creciendo en Salud y solicitar a través de Séneca los recursos de Forma Joven en el ámbito educativo para trabajar con su alumnado de secundaria.

Las instrucciones referentes al Programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable Forma Joven en el ámbito educativo están recogidas en un [dossier informativo](#) que se actualiza cada curso escolar.

Una vez que los centros inscritos son aprobados por la Consejería de Educación y Deporte, con la información obtenida se genera una base de datos que refleja entre otros campos los centros inscritos en el programa y las líneas de intervención elegidas, su alumnado, así como si han solicitado asesorías.





Cada centro educativo contactará con el DAP/AGS de su zona donde le concretarán la persona o personas referentes más adecuadas para mantener la colaboración y asesoramiento de forma continuada a lo largo del curso, preferentemente del centro de salud que le corresponde por proximidad al centro educativo.

El personal sanitario **nunca debe sustituir la acción docente del profesorado sino cooperar con éste en una acción conjunta que debe ser sinérgica.**

Su función es la de apoyar al personal docente en las actividades que se realicen en el aula y planificar conjuntamente la manera más adecuada de hacer llegar al alumnado los contenidos de promoción de salud.

★ Plan de Actuación

El Plan de Actuación es el documento donde se concreta la planificación que realiza el Equipo de Promoción de la Salud de cada centro educativo en base a la investigación y análisis de la situación inicial en materia de promoción de la salud, a las necesidades de salud detectadas, a los activos de salud comunitarios, y sus intereses o motivaciones. Este documento debe ser colaborativo, útil, realista, dinámico, práctico e incluido en el Proyecto Educativo del Centro.

El Plan de Actuación es valorado por el equipo de coordinación pedagógica del programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable que a través de una [rúbrica de valoración](#) orienta a los centros sobre sus fortalezas y debilidades y detecta buenas prácticas que sirven de modelo para seguir trabajando en promoción y educación para la salud con la finalidad de mejorar cada curso escolar.

2. Forma joven en otros entornos

Cuando Forma Joven se pone en marcha en espacios distintos a los centros educativos se denomina «**Forma Joven en otros entornos**».

Cualquier entidad que cuente con espacios dirigidos a la población adolescente y juvenil y que reúna unos requisitos mínimos puede solicitar constituirse en un espacio Forma Joven.

La población destinataria de Forma Joven en otros entornos son adolescentes y jóvenes de centros inscritos en el programa como: Delegaciones de juventud de ayuntamientos, asociaciones, centros de protección de menores, recursos de justicia juvenil, centros de información juvenil, escuelas taller y universidades.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de los espacios Forma Joven en otros entornos se puede realizar a lo largo de todo el año y la renovación de su compromiso se realizará **preferentemente del 1 al 30 de septiembre** de cada año.

Las entidades que estén interesadas en constituir un espacio Forma Joven en otros entornos deberán presentar una solicitud de inscripción cumplimentando el formulario que a tal efecto está alojado en [el portal web Forma Joven](#), en la sección específica para Forma Joven en otros entornos. Dicho formulario de inscripción será remitido a la Delegación Territorial de Salud y Familias correspondiente.



Una vez recibida la solicitud, la Delegación Territorial valorará la respuesta a la misma, comunicándole, en su caso, la aceptación o denegación.

En caso de denegación, se le hará llegar a la institución solicitante una comunicación con los motivos razonados que hacen el proyecto inviable. En caso de aceptación, se comunicará al centro o entidad solicitante el nombre y datos de contacto de su profesional de salud referente en un plazo no superior a quince días desde la fecha de aceptación.

La respuesta a las demandas planteadas se planifica en función de las necesidades detectadas y de la disponibilidad del profesional de salud.

Las actividades de Forma Joven en otros entornos se llevan a cabo a lo largo del año.

RECOMENDACIONES PARA LA INSTITUCIÓN

Un espacio Forma Joven en otros entornos podrá ser aceptado cuando cumpla la mayor parte de las recomendaciones para la institución solicitante, siendo condición imprescindible la presencia de una persona que asuma la coordinación del proyecto.

Se deben considerar una serie de recomendaciones generales y premisas para quienes soliciten poner en marcha un espacio Forma Joven:

- Tener acceso continuado a adolescentes y jóvenes de 12 a 25 años.
- Contar en el centro con un espacio físico identificado adecuado para realizar las asesorías y/o actividades grupales.
- Disponer de profesionales con la cualificación necesaria para realizar las actividades de promoción de la salud previo asesoramiento y/o formación por parte de los dispositivos de salud.
- Contar con profesionales que asuman el liderazgo y adquieran el compromiso de la coordinación del proyecto.
- Horario flexible para el desarrollo del proyecto.
- Realizar un diagnóstico de necesidades para ajustarse a la demanda y a los recursos existentes y establecer un plan de actuación con actividades temporalizadas a lo largo del año.
- En estos espacios Forma Joven se trabajan las mismas líneas de intervención que en los centros educativos

inscritos en el programa de innovación educativa Hábitos de Vida Saludable Forma Joven en el ámbito educativo, aunque por el momento, estos espacios no tendrán que desarrollar un mínimo de líneas ni es obligatoria la línea de educación emocional, es aconsejable. Las líneas de intervención previstas deberán ser recogidas en un plan de actuación.

- Diseñar un cronograma para que las actividades se desarrollen a lo largo de todo el año de una forma mantenida y continuada.
- Potenciar la mediación entre adolescentes y jóvenes objeto de la intervención.
- Evitar que las actividades ofertadas se reduzcan a impartir charlas esporádicas sin conexión con una planificación previa.
- Coordinación y comunicación continuada entre actores e instituciones implicadas.
- No duplicar intervenciones con otros agentes o programas desarrollados dentro y fuera el centro.
- Renovar la inscripción anualmente.

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Los espacios Forma Joven en otros entornos deberán expresar su deseo de continuar desarrollando el programa una vez al año. Para ello renovarán la inscripción **a través de la web Forma Joven**, actualizando en ese momento los datos que pudieran haber cambiado.

Anualmente, la Delegación Territorial de Salud y Familias de la provincia contactará con los DAP/AGS para que éstos a su vez, contacten con las entidades correspondientes a fin de realizar un seguimiento de dichos espacios e invitar a su renovación en caso de mantenerse activos y dispuestos a dar continuidad a la programación establecida, en base a las necesidades e intereses detectados.



El plazo para la renovación es preferiblemente **del 1 al 30 de septiembre**.

Para resolver cualquier incidencia o duda en este procedimiento o en el desarrollo del programa, se podrá acudir tanto a la persona referente del programa en la Delegación Territorial de Salud y Familias de la provincia, como a la persona referente en los DAP/AGS. Para más información ver [directorio de contacto](#).



3. Líneas de intervención

Forma Joven en el ámbito educativo pone a disposición de los centros docentes que imparten educación secundaria las siguientes Líneas de Intervención:

★ **Educación emocional:** esta línea pretende potenciar en el alumnado la adquisición de competencias emocionales con objeto de dotarle de herramientas y habilidades que garanticen su salud y bienestar personal y social. Esta línea de intervención se define como imprescindible para alcanzar cualquier objetivo en la promoción de la salud por lo que su desarrollo es de carácter obligatorio.

★ **Estilos de vida saludable:** el estilo de vida de las personas es uno de los factores que más influye en la salud. Esta línea facilita al alumnado la información, formación y valores necesarios para vivir una vida saludable, favoreciendo la consolidación de actitudes positivas en cuestiones relacionadas con la actividad física, la alimentación equilibrada, la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado como la higiene respiratoria, el lavado de manos, la distancia social..., y la prevención de accidentalidad con especial atención a la educación vial indispensable, para conseguir una educación ciudadana integradora de todos los principios que sirvan para favorecer la convivencia, la tolerancia, el respeto y la responsabilidad que sirva para favorecer las relaciones humanas en la vía pública.

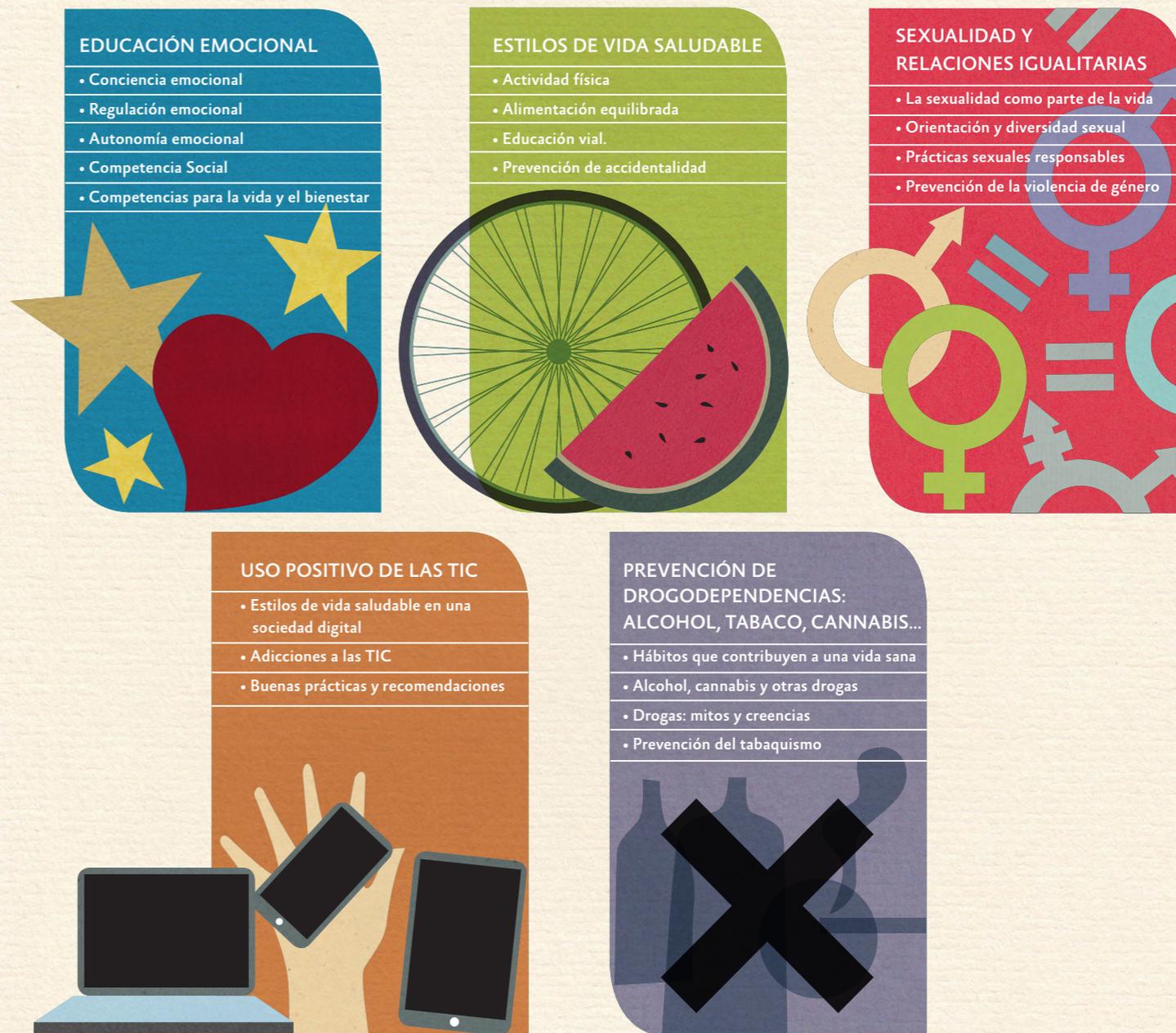
★ **Sexualidad y relaciones igualitarias:** tiene como finalidad promover el conocimiento de la sexualidad como un aspecto esencial del ser humano, de relaciones saludables, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas y la prevención de riesgos derivados como los embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual.

★ **Uso positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación:** las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) han supuesto la modificación de las pautas de interacción social, generando una nueva forma de comunicarse y establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo de adolescentes y jóvenes que crecen y se socializan en un contexto tecnológico, con grandes potenciales pero no exento de riesgos. Esta línea de intervención proporciona información, estrategias y habilidades cognitivas, psicológicas y afectivas que permitan un uso positivo y responsable de las TIC.

★ **Prevención de drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.** El adelanto en la edad de inicio del consumo de estas sustancias ha supuesto que las estrategias preventivas comiencen en el entorno familiar y escolar de forma más temprana y ha llevado a implementar actuaciones dirigidas a adolescentes y jóvenes con la finalidad de promover competencias que posibiliten la prevención específica sobre alcohol, tabaco y cannabis proporcionando información detallada de las mismas, los peligros de su consumo, los efectos positivos que supone no consumirlos, favoreciendo en el alumnado la capacidad de analizar y reconocer factores de riesgo que influyen en el consumo como la presión del grupo de iguales, la publicidad...

Por el momento, los espacios Forma Joven en otros entornos no tienen una obligación expresa de seleccionar estas líneas de intervención de Forma Joven en el ámbito educativo, en todo caso, dichas líneas son orientativas al objeto de facilitar el abordaje de las necesidades detectadas a través de su planificación.

Líneas de intervención y bloques temáticos



4. Registro Forma joven

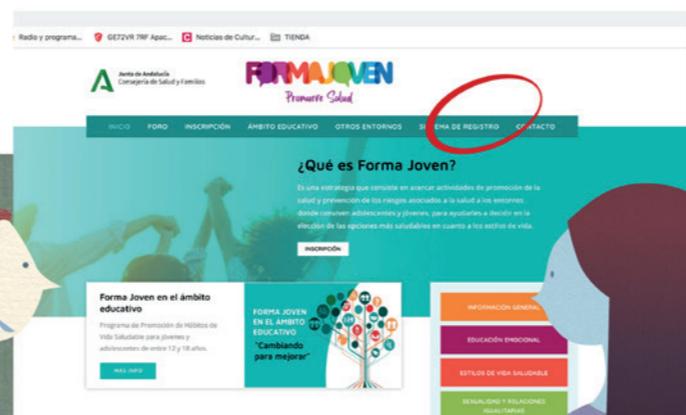
El Programa Forma Joven cuenta con un registro de actividad donde se recogen las actuaciones que se llevan a cabo en los centros educativos y en los espacios Forma Joven en otros entornos. Este registro constituye la memoria de las actividades realizadas en Forma Joven y da la posibilidad de explotar y devolver los datos actualizados a tiempo real.

El personal de salud referente de Forma Joven en el ámbito educativo será quien garantice el registro de las actuaciones realizadas como asesorías individuales, grupales, etc. En los espacios Forma Joven en otros entornos la persona responsable de la coordinación y/o profesional de salud referente será quien registre las actividades.

Para registrar las actividades el profesional referente de Forma Joven deberá darse de alta en [el portal web Forma Joven](#).

A continuación, se enumeran los pasos a tener en cuenta para registrar las actuaciones:

1. Para registrar la actividad la persona referente debe darse de **alta** en el sistema de registro.
2. Al entrar por primera vez se debe elegir la opción nuevo usuario. Para ello, se abrirá un formulario para registrar los datos. Esta solicitud llega de forma automática a la persona encargada de la gestión del registro,



una vez aceptada se recibirá un e-mail de confirmación con el nombre de usuario y contraseña. Desde ese momento se puede acceder al sistema.

3. Se puede acceder aquí al [manual de usuario](#).

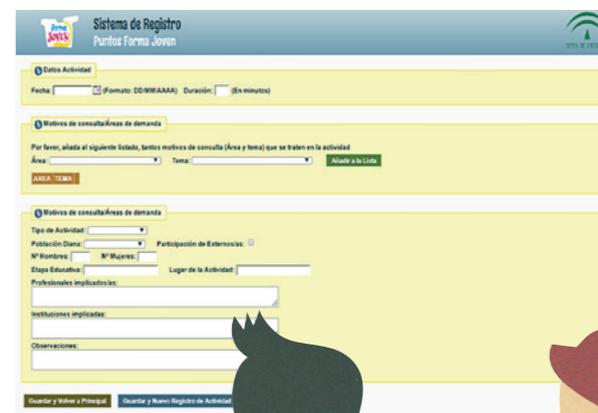


4. Cada profesional deberá solicitar un **alta para cada centro** en el que sea referente de Forma Joven.
5. Cada asesoría y/o actividad grupal deberá quedar registrada.

6. Se recomienda registrar la actividad periódicamente para tener actualizado el registro.

7. El 31 de agosto finaliza el plazo de registro de actividad en la página web del programa.

8. Para dar de **baja a un centro educativo** del registro es necesaria la petición por escrito del centro con la firma del director y/o coordinador del programa y el sello del centro educativo que se enviará al responsable del Registro Forma Joven. De esta solicitud se deberá informar a la Delegación Territorial correspondiente y a la Consejería de Salud y Familias antes de la baja definitiva para su visto bueno.



5. Recursos

Se puede acceder a todos los materiales y recursos didácticos del programa a través del [portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte](#) y del [portal de Forma Joven de la Consejería de Salud y Familias](#).

Los materiales son un instrumento de apoyo para profesionales de educación y salud, que les facilita el desarrollo de las actuaciones previstas en el programa.

En general, están dirigidos a toda la comunidad educativa, principalmente al profesorado, a la persona coordinadora del programa en el centro educativo, al profesional de salud referente de este programa y a profesionales que trabajan Forma Joven en otros entornos.

Para saber más consultar el documento [recursos y enlaces de interés](#).

Proyecto FORMA JOVEN-ON



En la actualidad las redes sociales y los entornos 2.0 son el nuevo contexto relacional online de adolescentes y jóvenes. En este marco, se está desarrollando *Forma Joven-ON*, una estrategia digital de salud dirigida a promover conductas saludables entre jóvenes y adolescentes de Andalucía a través de entornos 2.0.

El objetivo es crear, dinamizar, mantener y difundir en los entornos 2.0 las opciones más saludables en temas de alimentación equilibrada, actividad física, sexualidad y buen trato en las relaciones (bienestar emocional y social) y vida sin humo (tabaco, cigarrillo electrónico, cachimbas...), donde se puedan compartir preguntas, consultas y experiencias que les resulten útiles y atractivas.

Forma JovenON consta de:

- **Redes sociales:** donde se comparten noticias, recursos (vídeos, infografías, etc) e información de interés sobre hábitos saludables para jóvenes y adolescentes. (Facebook, canal youtube, Instagram).
 - Página de Facebook:** @formajovenon (<https://www.facebook.com/formajovenon>)
 - Instagram:** @formajovenonandalucia
 - Canal de Youtube:** FORMAJOVENON ANDALUCIA https://www.youtube.com/channel/UCi-F9kw1CMak2AN4gr8SsUQ?view_as=subscriber.
- **Blog:** específico para jóvenes con contenidos saludables, intuitivo, adaptado a la identidad gráfica Forma Joven. <http://www.formajovenon.com/>.
- **APP:** aplicación para dispositivos móviles Android e iOS, en integración con las principales aplicaciones de las redes sociales como Facebook, Canal Youtube, Instagram, etc. Esta APP ofrece la posibilidad de intercambio y planteamiento de preguntas y respuestas de tres formas: preguntas por temas abiertos, Chatbot y Chat del mentor.

6. Modalidades de intervención

El personal de salud adscrito al programa puede intervenir tanto en los centros educativos como en los espacios Forma Joven en otros entornos en diferentes modalidades, en función de las [necesidades de salud percibidas](#) en la población destinataria y de las [líneas de intervención elegidas](#) para abordar áreas concretas de promoción de la salud.



* Asesoramiento al profesorado y/o profesionales de los espacios Forma Joven en otros entornos

El asesoramiento al profesorado y a otros profesionales podrá comprender desde temas concretos del ámbito de la salud, hasta una colaboración más directa con la comunidad educativa, o equipo del centro en otros entornos, ofreciendo talleres, cursos y aquellos temas relacionados con las líneas de intervención que se hayan seleccionado. Es importante tener siempre en cuenta que todas las actuaciones deben estar contempladas en el Plan de Actuación del centro.

* Asesoramiento a las familias

El programa contempla la posibilidad de realizar actividades con familias, ya que éstas forman parte de la comunidad educativa, y constituyen uno de los contextos fundamentales de socialización y desarrollo de los hijos e hijas, que se ve determinado por las relaciones con sus padres, madres y/o tutores legales.

Existe suficiente evidencia científica que avala que lo que ocurre en la familia continúa siendo fundamental para la adaptación psicológica y conductual del adolescente. Cuando los cambios propios de la adolescencia se dan en un contexto familiar favorable, es muy probable que resuelvan las dificultades más fácilmente y esto le ayude a crecer y desarrollarse de manera saludable.

En relación a la necesidad de intervenir con las familias, las actividades que se realicen con ellas deben estar recogidas en el Plan de Actuación del centro y se pueden trabajar temas de todas las líneas de intervención del programa, por

ejemplo a través de la AMPAS, escuelas de familias etc. Estas actuaciones pueden ir desde charlas de sensibilización a talleres formativos o actividades de participación conjunta con sus hijos e hijas.

La Consejería de Salud y Familias dispone de la plataforma [«Ventana abierta a la familia»](#) destinada a apoyar y asesorar a padres y madres en la crianza infantil, favoreciendo su confianza y eficacia en los cuidados y en la estimulación para el desarrollo saludable y el bienestar de sus hijos e hijas.

ASESORÍAS

*¿Qué son las asesorías y a quién van dirigidas?

Se trata de un recurso destinado a resolver dudas e inquietudes de adolescentes y jóvenes por parte de profesionales de salud con las competencias necesarias para proporcionarles información, asesoramiento, formación, orientación y/o consejo básico. En definitiva, se trata de un consejo o recomendación profesional, centrado en la persona, adecuado a sus conocimientos y necesidades, en un clima de confidencialidad y respeto.

La asesoría ofrece atención a demanda, individualizada o en pequeño grupo, siempre que jóvenes y adolescentes se elijan como acompañantes mutuos. Es un proceso de ayuda basado en la interacción y orientado a la resolución de problemas, dudas y necesidades y consiste en desarrollar la capacidad, la motivación y el compromiso necesarios para implicarse en procesos de mejora. En el asesoramiento a adolescentes y jóvenes es recomendable la utilización de herramientas como la [entrevista motivacional](#).

Las asesorías deben estar contempladas en el Plan de Actuación del centro.

*Principios básicos de las asesorías

La confianza y confidencialidad entre jóvenes, adolescentes y profesionales de salud son pilares básicos de la relación en las asesorías, por ello es importante que desde el inicio, se deje claro el respeto que se le debe a su confidencialidad y que ésta quedará siempre supeditada a obtener el mayor beneficio para su salud, así como de las posibles excepciones a la misma: la autorización del paciente, la colaboración con la justicia y el riesgo para el paciente o para terceras personas.

Los supuestos que excepcionalmente marcarían los [límites a la confidencialidad](#) son:

- Situaciones de grave peligro para la vida (ideación suicida, ideas homicidas, trastornos de conducta alimentaria, adicciones a sustancias).
- Situaciones de gran riesgo social y/o riesgo de perjudicar a terceras personas (ideas sobre fugas o daños irreparables, juego patológico).
- Situaciones de maltrato o de riesgo de padecerlo. Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía ([SIMIA](#)).

*Recomendaciones para el desarrollo de las asesorías:

- Difundir el servicio de las asesorías al alumnado a principio de curso junto con el programa.
- Claridad en el procedimiento de solicitud de las asesorías, debe ser conocido y accesible para el alumnado solicitante, así como para el profesorado y el personal técnico del espacio Forma Joven en otros entornos.
- El centro sanitario procurará y facilitará la presencia del profesional referente de salud en el centro educativo y en el espacio Forma Joven en otros entornos para las asesorías.

- Comunicación estrecha y fluida entre la persona coordinadora del programa en el centro y el profesional de salud para facilitar asesorías programadas y no demorables.
- Coordinación con el alumnado mediador en salud del programa Forma Joven si existe en el centro educativo.
- Las asesorías se adaptarán al lenguaje y a las demandas de jóvenes y adolescentes.
- El horario será estable, en el caso de los centros educativos no debe coincidir con el recreo y/o tiempo de ocio del alumnado y será conocido por toda la comunidad educativa.
- El lugar destinado a las asesorías estará fácilmente localizable. El espacio debe ser confortable y debe permitir la confidencialidad e intimidad, a ser posible dispondrá de teléfono y conexión a internet.
- Aprovechar las redes sociales para la difusión del programa y para posibles consultas, dudas y demandas anónimas y urgentes que necesiten de una respuesta ágil y fluida.

Una vez realizada la asesoría es recomendable realizar una [encuesta de satisfacción al alumnado](#) para conocer su opinión y sugerencias sobre la misma.

ACTIVIDADES GRUPALES

*¿Qué son?

Son intervenciones que responden a las demandas planteadas por un grupo de adolescentes y/o jóvenes por lo que adoptan un formato colectivo y se programan en función del contexto y las necesidades detectadas en el grupo para abordar los

temas de las líneas de intervención del programa. Deben estar contempladas en el Plan de Actuación del centro.

La función del profesional de salud ha de ser la de apoyar al profesional de los centros educativos y de los espacios Forma Joven en otros entornos en cuantas actividades se realicen y planificar conjuntamente la manera más adecuada de hacer llegar a los chicos y las chicas los contenidos de promoción de la salud.



*¿A quién van dirigidas?

Las actividades grupales pueden estar destinadas a adolescentes y jóvenes o a personas adultas de referencia (profesorado, familias, profesionales de espacios forma Joven en otros entornos).

* Metodología

En la **planificación** de una actividad grupal es necesario programar adecuadamente las fases que la componen. La primera de ellas, la preparación, es crucial: el diseño, la planificación y la elaboración de materiales es fundamental para que la segunda fase, la ejecución, sea correcta. Por último, no hay que olvidar la tercera y última fase, la evaluación de estructuras, procesos, resultados e impacto.

Para lograr un **aprendizaje significativo** no basta con dar un consejo o información en una asesoría o actividad grupal, es necesario emplear la **metodología adecuada** y las técnicas educativas de enseñanza apropiadas basadas en la participación activa de jóvenes y adolescentes.

De forma general al realizar una actividad grupal la metodología expositiva es necesaria para aclarar conceptos pero no debe ser la protagonista, ésta debe combinarse con otras **metodologías** como la **participativa**, por descubrimiento, aprendizaje por proyectos, aprendizaje cooperativo, utilizando recursos didácticos como son análisis de videos, trabajo en grupo sobre casos prácticos, rol-playing, asambleas, debates, etc.

En la selección de los recursos de las actividades grupales pueden utilizarse diversas metodologías, su elección dependerá de factores como: objetivo a conseguir, tamaño del grupo, espacio, contexto, intereses, capacidades, perfil y número de personas destinatarias.

La interiorización de la información se consigue si se trabaja el conocimiento desde la participación y el juicio crítico y no como mero receptor pasivo de la información.

Para que las intervenciones en promoción y prevención sean eficaces no se deben restringir a una actividad puntual sino que tienen que tener continuidad para producir cambios en los hábitos y conductas de adolescentes y jóvenes.



*¿Qué aspectos se deben tener en cuenta?

En las **dinámicas grupales** el personal adscrito a salud desempeña un rol facilitador, de ayuda y apoyo, por ello es fundamental buscar técnicas participativas, dinámicas e interactivas y recurrir a medios audiovisuales, redes sociales, etc...Son recomendables las actividades grupales para facilitar la participación y elicitación de opiniones, dudas o intereses. Mientras más creativas y participativas sean las dinámicas mayor éxito tendrá la actividad y mayor efectividad.

La **motivación** al grupo es muy importante, ésta puede hacerse a través de interrogantes o estímulos que induzcan a la reflexión sobre sí mismos y sobre sus objetivos, y a la evaluación de sus conductas y decisiones, para ello se han de utilizar tanto preguntas seleccionadas como espontáneas.

Así mismo, la intervención grupal está indicada para sustentar logros individuales en experiencias y conocimientos de sus iguales, para intercambiar y socializar o para adquirir nuevas competencias. También se pueden formar grupos específicos para ayudar a personas concretas a hacer cambios de conductas, como dejar de fumar.

Una vez realizada la actividad grupal es recomendable realizar una **encuesta de satisfacción** al alumnado para conocer su opinión y sugerencias sobre la misma.

* Antes de la intervención

- La actividad debe nacer de las necesidades del grupo y formar parte del Plan de Actuación del centro.
- Conocer las características del grupo donde se va a desarrollar el taller.
- Consensuar con el orientador, profesorado y otros profesionales implicados los contenidos, objetivos, metodología y evaluación del taller.
- Evaluar conocimientos y motivación del grupo sobre la temática.
- Conocer roles del alumnado dentro del grupo.
- Explicar al grupo al inicio del taller cuáles son los objetivos y el proceso a seguir para conseguirlos.
- Existen evidencias que muestran que planificar «charlas» de forma aislada tiene poco impacto y que en estas edades es necesario aprender utilizando una metodología participativa.
- Elaborar preguntas abiertas que favorezcan respuestas amplias, creativas y con múltiples y diversas dimensiones.
- El profesorado o profesionales de los espacios Forma Joven en otros entornos deben estar siempre presentes en el taller ya que son responsables del grupo y deben cooperar con el personal de salud en el desarrollo de las actividades.

*¿Cuál es el papel del profesional de salud?

- Es fundamental la **preparación de la sesión** y la gestión de las actividades educativas, el tiempo, el espacio donde se desarrolla la actividad y el clima de la misma.
- Características personales: mostrar interés por el alumnado, tener disposición a relacionarse, comunicar de forma clara, escuchar, tener seguridad en sí mismo.
- Actitudes: aceptación, congruencia, valoración positiva y empatía.
- Habilidades: de fomento y gestión de la comunicación intragrupo, resolución de conflictos, motivación a la reflexión y al cambio cognitivo y de conductas a través de uso de la interrogación socrática o de estímulos.
- Aptitudes para la puesta en práctica de dinámicas de grupo.
- Tener en cuenta lo emergente y vivencial, es decir, lo planificado no puede estar por encima de una situación presente que un alumno o alumna, o el conjunto del grupo esté viviendo, por lo que se debe tener recursos para dar respuesta en este caso.

*Actividades de difusión y sensibilización

El personal sanitario puede participar en la realización de actividades de difusión y sensibilización a lo largo del curso escolar que deben estar incluidas en el Plan de Actuación del centro, como son la celebración de efemérides relacionadas con la promoción de salud con objeto de dar continuidad a otras actuaciones de promoción y prevención recogidas en esta Guía.



7. Participación y mediación

ALUMNADO MEDIADOR EN SALUD

Todas las intervenciones que se realizan en el centro educativo van destinadas a la comunidad educativa siendo el objetivo principal el alumnado. Las intervenciones no serán del todo eficaces si no se les involucra en su propio proceso de aprendizaje. Por ello se crea la figura del alumnado mediador en salud como activo de salud.

El alumnado mediador en salud es quien se encarga de hacer que llegue información sobre la promoción de hábitos de vida saludable a sus compañeros y compañeras del centro educativo, de recoger las demandas de sus iguales y actúa como puente o enlace con el equipo de profesionales de salud que desarrollan el recurso asesoría Forma Joven (individual o grupal).

Es fundamental formar a jóvenes mediadores para que puedan realizar su función de la manera más óptima. En este sentido, es el **Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)** el organismo que promueve anualmente actividades formativas para dotarlos de las competencias y capacidades necesarias para el desarrollo de sus funciones.

*¿Cuál es la relación del profesional de salud con el alumnado mediador?

El profesional referente de salud debe conocer al alumnado mediador del centro al inicio del curso escolar para facilitarle asesoramiento, información relacionada con sus funciones y atención a sus demandas y necesidades.

*¿Cómo colabora el alumnado mediador en las actividades grupales?

El alumnado mediador podrá participar en la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de las actividades grupales tomando un papel significativo en la realización de las mismas. La participación del alumnado mediador estará supervisada en todo momento por el profesorado y/o profesional de salud.

*¿Cómo colabora el alumnado mediador en las asesorías?

El alumnado mediador podrá contribuir a la difusión y captación del alumnado susceptible de las asesorías, facilitando la accesibilidad y el acompañamiento a las mismas si se lo solicitan.



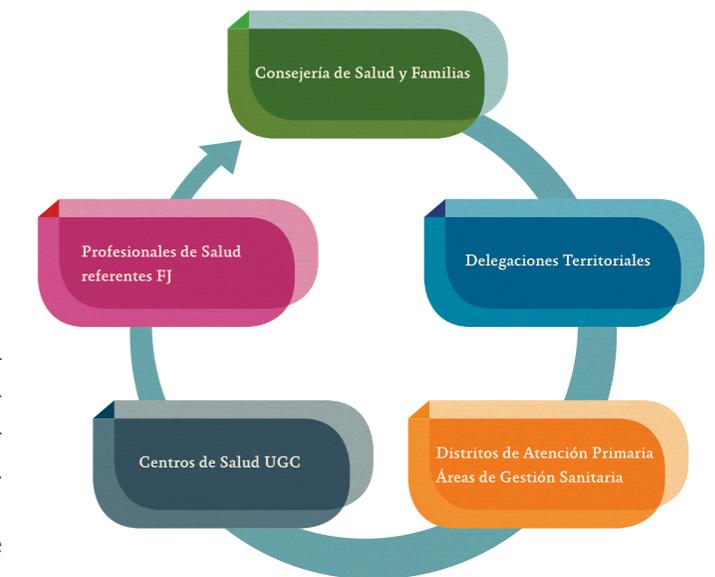
IV. PUESTA EN MARCHA

Al iniciar el curso escolar se planificarán y coordinarán entre la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del programa Forma Joven.

En el mes de octubre la Consejería de Educación y Deporte facilitará a la Consejería de Salud y Familias los datos de los centros inscritos en Forma Joven en el ámbito educativo. La Consejería de Salud y Familias una vez recibidos y tratados los datos los enviará a las Delegaciones Territoriales para su remisión a los DAP/AGS y éstos a su vez a los centros de salud/UGC, y se habilitará el sistema de registro Forma Joven.

En caso de que los centros educativos en el mes de octubre no se hayan puesto en contacto con el centro de salud/UGC es conveniente desde salud contactar con los centros al objeto de planificar y programar las actuaciones del curso escolar, establecer prioridades y concretar objetivos.

Niveles del ámbito de salud participantes en forma joven



CENTRO DE SALUD / UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

Dirección del centro de salud / UGC

La dirección del centro de salud/UGC debe facilitar el buen funcionamiento del programa Forma Joven y la coordinación con los centros educativos y los espacios Forma Joven en otros entornos, por ello ha de designar al profesional o profesionales referentes del programa que cooperarán con los centros y asumirán las funciones de interlocución entre el centro de salud/UGC, el DAP/AGS y los centros adscritos.

Para apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades del programa debe incluir en las agendas de sus profesionales de salud referentes en Forma Joven el tiempo necesario a lo largo del curso escolar.

La dirección del centro de salud/UGC deberá resolver las incidencias de su competencia que surjan a lo largo del curso escolar para el correcto desarrollo de las actividades del programa.

Dado que el personal de salud referente del programa cumple con la característica **«Contacto habitual con un menor»** (Instrucción1/2016 de 5 de febrero de la Secretaría General de la Administración Pública) la Dirección del Centro de Salud/UGC deberá solicitar la **declaración responsable** en los términos establecidos en el art 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de delincuentes sexuales, o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro.

Los centros de salud/Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria deberán satisfacer las necesidades de formación, asesoramiento y acompañamiento a la comunidad educativa y a los espacios Forma Joven en otros entornos en los temas relacionados con las líneas de intervención del programa, así como facilitar el buen desarrollo de las asesorías.

Profesional referente Forma Joven en el Centro de Salud / UGC

En general, es recomendable que a principio de curso los profesionales de salud referentes de Forma Joven contacten con los centros educativos y los espacios Forma Joven en otros entornos prestando especial atención a los ubicados en zonas con necesidades de transformación social.

Entre sus funciones están:

- Formar parte del equipo de promoción de salud del centro educativo.
- Participar en la elaboración del Plan de Actuación del centro y elección de las líneas de intervención en función de las necesidades del alumnado.
- Proporcionar los datos epidemiológicos de la zona así como satisfacer las **necesidades de salud percibidas** de la comunidad educativa o de los espacios Forma Joven en otros entornos para trasladarlos al equipo de promoción de salud (EPS)
- Trabajar los **activos en salud** y el mapa de recursos de salud de la zona para trasladarlos al Equipo de Promoción de Salud (EPS) del centro educativo y poder diseñar intervenciones ajustadas a la realidad.
- Informar al EPS de otros recursos del SSPA que se pueden ofrecer a los centros y que pueden actuar de forma sinérgica completando a los propios del programa.

- Participar en la planificación de las actividades del programa a realizar a lo largo del curso y en la elaboración del cronograma por líneas de intervención.
- Orientar y asesorar a la persona coordinadora de educación o del espacio Forma Joven en otros entornos y demás profesionales con implicación en el programa en las actuaciones e intervenciones más efectivas en salud, respaldadas por la evidencia científica.
- Dar respuesta a las demandas de los centros educativos o espacios Forma Joven en otros entornos a lo largo del curso escolar en las siguientes modalidades:
 - Asesorías y/o apoyo a docentes y demás profesionales.
 - Asesorías al alumnado
 - Actividades grupales con alumnado, docentes y / o familias.
 - Actividades de difusión y sensibilización.
 - Otras
- Registrar las actuaciones y resolver las incidencias de su competencia a lo largo del curso e informar de ellas al DAP/AGS, que a su vez se trasladará a la Delegación Territorial o Consejería, según corresponda.
- Solicitar, si lo desean, la inscripción en el entorno colaborativo de la Consejería de Educación y Deporte **Co-labor@ 3.0 PROMUEVE SALUD**.



- En el caso de que las personas referentes de salud identifiquen **signos de alerta** en la atención de jóvenes o adolescentes (adicciones a sustancias; trastornos de la conducta alimentaria; trastornos del control de los impulsos como conductas adictivas a internet, videojuegos y juegos en línea; nomofobia¹; violencia de género en el centro educativo, en la familia, a través de redes sociales, ciberbullying, acoso escolar) y haya que derivar aquellos casos que no se puedan abordar en las asesorías, se deberá poner en contacto con el equipo de orientación del centro educativo para comunicarle la incidencia al objeto de que informen a progenitores o tutores legales del menor y se inicien, si procede, los protocolos correspondientes. En el caso de adolescentes o jóvenes de espacios Forma Joven en otros entornos se

1. Nomofobia «no-mobile-phone phobia» es la dependencia al teléfono móvil, el miedo irracional que produce quedarse sin poder utilizar un dispositivo móvil, ya sea por no tenerlo físicamente presente o por tenerlo fuera de cobertura o sin batería. Afecta sobre todo a adolescentes y jóvenes y es más frecuente en mujeres.



informará a la persona coordinadora del centro. Para problemas complejos, existe la posibilidad de derivación que se realiza a través de pediatría y medicina de familia según la edad del menor.

- Actualizar periódicamente sus conocimientos de promoción de salud, especialmente los derivados de las nuevas tendencias, modas o avances tecnológicos como el acoso escolar, cyberbullying, violencia de género y apuestas y juegos *on line*, entre otros, que afectan a jóvenes y adolescentes.
- Otro de los recursos que oferta la Consejería de Salud y Familias es el portal web de promoción de salud [Mi Guía de Salud](#), que incluye contenidos sobre hábitos saludables para todas las edades.

Entre los [recursos del SSPA](#) que se pueden ofertar a los centros y que pueden actuar de forma sinérgica completando a los propios del programa están:

- Valoración y consejo en relación con la conducta alimentaria y la imagen corporal.
- Prevención de accidentes.
- Atención relacionada con la salud sexual y reproductiva, a través de información y educación sexual a jóvenes y adolescentes, con mensajes educativos y preventivos, consejo anticonceptivo e información en infecciones de transmisión sexual y VIH.
- Actividades de prevención de la violencia de género a través de la sensibilización de profesionales, atención integral a las mujeres y actuaciones en el ámbito comunitario, donde se incluye la colaboración con el entorno educativo para favorecer modelos coeducativos eficaces como forma de prevención de la violencia hacia las mujeres.
- Atención sobre hábitos que comportan riesgos para la salud: anamnesis y consejo sobre el consumo de tabaco, alcohol y sustancias adictivas.

DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA / ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA

Responsable del programa en los DAP/ AGS

Su principal labor será coordinar, apoyar y asesorar al profesional de Atención Primaria referente con la mejor evidencia disponible, buscando actuaciones de calidad en promoción de salud. Asimismo, serán quienes asuman las tareas de interlocución con la Delegación Territorial.

Entre sus funciones destacan:

- Actualizar el directorio de referentes de Forma Joven en los centros de Salud/UGC de su zona a principio de curso y cuando se produzcan modificaciones para su remisión a la Delegación Territorial.
- Proporcionar a sus referentes de Forma Joven de los centros de salud/UGC toda la información general sobre el programa, así como toda la información necesaria que deberán aportar al Equipo de Promoción de la salud del centro educativo o del espacio Forma Joven en otros entornos (datos epidemiológicos, análisis de salud, recursos y activos en salud de la zona y las necesidades percibidas de la población adolescente).
- Dar respuesta a las demandas de los centros educativos o espacios Forma Joven en otros entornos.
- Participar en la Comisión Provincial de salud para la planificación y desarrollo del programa de promoción de hábitos de vida saludable.

- Contribuir a la planificación de las actividades a desarrollar a lo largo del curso con el personal de Atención Primaria en función de la demanda.
- Resolver las incidencias de su competencia e informar de ellas a la Delegación Territorial.
- Facilitar la formación y actualización de conocimientos de promoción de la salud de los referentes Forma Joven en los centros de salud/UGC de su zona en función de sus necesidades formativas, en el marco del modelo de activos en salud y de las nuevas tendencias, modas o avances tecnológicos que afectan a jóvenes y adolescentes. Especialmente al personal de nueva incorporación.
- Enviar a la Delegación Territorial de Salud y Familias la programación anual de la formación que se realicen en el DAP/AGS.
- Proponer las mejoras necesarias que puedan implementar sus profesionales en futuras intervenciones en función de la necesidades detectadas y de aquellas intervenciones más efectivas en salud. Ver el cuestionario de evaluación de la calidad de las intervenciones del Programa Forma Joven.



DELEGACIONES TERRITORIALES DE SALUD Y FAMILIAS

Responsable del programa en la Delegación Territorial

El personal técnico del Servicio de Salud de las Delegaciones Territoriales coordinará el programa a nivel provincial y dentro de sus funciones destacan:

- Coordinación y seguimiento del programa Forma Joven a nivel provincial, en colaboración con responsables/ referentes en DAP/AGS.
- Gestionar las altas y bajas de profesionales de salud en el registro Forma Joven.
- Gestionar las altas y bajas de los espacios Forma Joven en otros entornos.
- Recibir y resolver las incidencias de su competencia que puedan surgir en el desarrollo del programa a lo largo del curso, e informar en caso necesario a la Consejería de Salud y Familias.
- Elaborar anualmente el informe de actividad y de incidencias de la provincia para su remisión a la Consejería de Salud y Familias.
- Contribuir a la organización y ejecución de la formación de profesionales de salud referentes del programa.
- Enviar a la Consejería de Salud y Familias la programación anual de formación que se realicen en la provincia, tanto en la Delegación Territorial como en los DAP/AGS.

- Coordinación y colaboración intersectorial con la Delegación Territorial que ostente las competencias de Educación y con el resto de Administraciones implicadas en el programa (I.A.J, Drogas y Adicciones, DGT...).
- Organizar en octubre la reunión de la Comisión Provincial de Salud para la planificación y desarrollo de programa de promoción de hábitos de vida saludable con los DAP/AGS.
- Miembro de la Comisión Provincial para el desarrollo del Programa de Hábitos de Vida Saludable.
- Participar en las reuniones, jornadas u otras convocatorias relacionadas con el programa.
- Difundir a sus DAP/AGS noticias de interés así como nuevos recursos disponibles.
- Coordinación con la Consejería de Salud y Familias para el buen funcionamiento del Programa.
- Enviar a la Consejería de Salud y Familias el registro actualizado de referentes de salud en los DAP/AGS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Responsable del programa en la Consejería de Salud y Familias

El personal técnico del Servicio de Promoción de la Consejería de Salud y Familias coordinará el Programa Forma Joven a nivel autonómico. Entre sus funciones se encuentran:

- Ser miembro de la Comisión Autonómica del Programa de Hábitos de Vida Saludable.
- Realizar el seguimiento de Forma Joven a lo largo del curso escolar y resolver las incidencias de su competencia.
- Coordinación y contacto permanente con la Consejería de Educación y Deporte en relación al programa.
- Coordinación y contacto permanente con las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias.

- Enviar el registro actualizado de referentes de las Delegaciones Territoriales, y DAP/AGS a la Consejería de Educación y Deporte.
- Enviar los datos de centros inscritos en el programa recibidos de la Consejería de Educación y Deporte cada curso escolar, a las Delegaciones Territoriales para su traslado a DAP/AGS y al registro Forma Joven.
- Enviar informe de incidencias a la Consejería de Educación y Deporte cuando sea necesario para su conocimiento y posible solución.
- Elaborar el Informe del Programa de Hábitos de Vida Saludable con el análisis de datos del curso escolar que remitirá a las Delegaciones Territoriales para su difusión a DAP/AGS.
- Elaborar informe de resultados del cuestionario de evaluación de las intervenciones de los y las profesionales referentes del programa.
- Planificar la formación de sus profesionales de salud en relación al programa.



La evaluación que se plantea en esta Guía es la evaluación de la implementación que es aquella que permite conocer si el funcionamiento de una intervención o programa esta resultando como se preveía en un momento y contexto concreto. Es una de las fases más importantes de la puesta en marcha de un programa o intervención. El objetivo fundamental es analizar y reflexionar para la toma de decisiones a la hora de incorporar e introducir cambios y mejoras futuras. Hay que recordar que esta Guía detalla las modalidades de intervención desde el SSPA en el marco de su colaboración con el programa Forma Joven en el ámbito educativo y en otros entornos.

Un proceso de evaluación de este tipo además de señalar deficiencias identifica oportunidades para realizar mejoras en los procesos de intervención y proporciona información útil para la toma de decisiones, es decir, nos ayuda a conocer y analizar lo ejecutado para realizar las innovaciones necesarias en futuras actuaciones.

En esta Guía se ofrecen algunas herramientas para poder evaluar el trabajo realizado y la opinión de los agentes participantes en el Programa. Si bien sería recomendable y una tarea pendiente la realización de una evaluación de resultados en salud del Programa Forma Joven en general.

A continuación se ofrecen unas herramientas que podrán ser utilizadas por las y los profesionales del SSPA referentes del programa en centros de salud/UGC y DAP/AGS para recoger información cualitativa de las intervenciones realizadas:

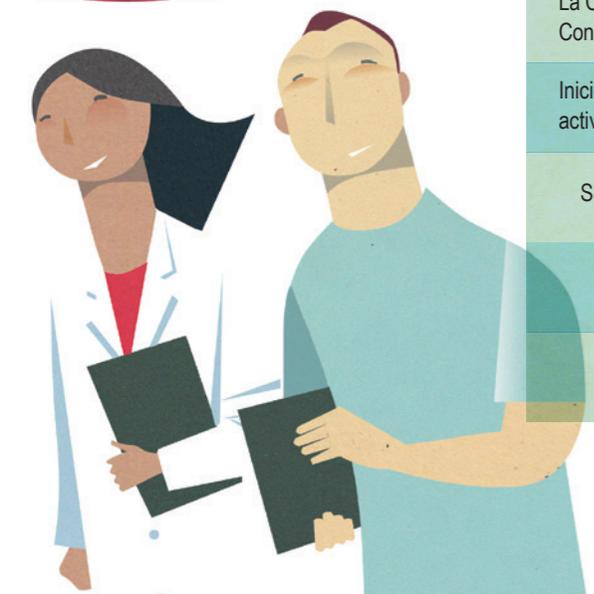
A. Evaluación de la satisfacción de los colectivos destinatarios de las intervenciones.

- **Cuestionarios de Satisfacción de Asesorías Forma Joven.** Este cuestionario se puede utilizar para conocer la opinión del alumnado que ha realizado las asesorías
- **Cuestionarios de Satisfacción Actividades Grupales Forma Joven.** Este cuestionario se puede utilizar para conocer la opinión de quienes participan en alguna actividad grupal o taller.

B. Evaluación de la calidad de las intervenciones de profesionales referentes del programa.

La evaluación de la calidad de las intervenciones del programa Forma Joven es fundamental para avanzar en los temas relacionados con la promoción de salud de jóvenes y adolescentes. Por ello, al finalizar el curso escolar, en el mes de junio, la Consejería de Salud y Familias remitirá un cuestionario de evaluación en modalidad on line que deberá ser cumplimentado por la persona referente del programa que realiza las actividades Forma Joven en centros educativos y en otros entornos.

Este cuestionario servirá para mejorar la práctica según la valoración y opinión del mismo profesional que la realiza. Se evaluarán diferentes dimensiones como: calidad del proceso, de las intervenciones y de la formación entre otras, con objeto de introducir mejoras de cara a próximas intervenciones. Con todo ello se elaborará un informe de resultados para su difusión.



HITOS DEL PROGRAMA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	Responsable
Primer contrato del profesional de salud con los centros educativos especialmente con los centros ubicados en ZNTS													Profesional de salud
Del 1 al 30 de septiembre los centros educativos solicitan en Séneca la inscripción en el Programa Forma Joven en el ámbito educativo incluyendo las líneas de intervención.													Dirección del centro educativo
Del 1 al 30 de septiembre preferiblemente, los espacios Forma Joven en otros entornos solicitan la renovación de su inscripción.													Dirección del espacio en otros entornos
Los espacios Forma Joven en otros entornos solicitan su inscripción en la página web formajoven.org													Coordinador del programa
Formar parte del Equipo de promoción de la salud de los centros educativos.													
Asistir a las reuniones del Equipo de promoción de la salud y realizar las aportaciones.													
Colaboración en la elaboración del Plan de actuación.													Profesional de salud
Contacto con los espacios Forma Joven en otros entornos.													
La Consejería de Educación y Deporte remite la base de datos de centros inscritos en el programa a la Consejería de Salud y Familias, que a su vez los remite a sus Delegaciones Territoriales para envío a DAP/ AGS.													Consejería de Educación y Deporte Consejería de salud y Familias
Inicio y desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de actuación y en la programación de actividades de los espacios Forma Joven en otros entornos, así como de las asesorías.													
Seguimiento y diseño de nuevas intervenciones													Profesional de salud Coordinador Forma Joven en el centro docente Personal técnico
Evaluación del desarrollo del programa													
31 de agosto se cierra el registro de la web Forma Joven													Responsable del Registro

forma JOVEN
para profesionales de salud

Tabla: Funciones agentes participantes en el programa

RESPONSABLE CS/UGC	<ul style="list-style-type: none"> ■ La dirección del centro de salud/UGC en septiembre designará a la persona referente del programa, con disponibilidad horaria reflejada en agenda. ■ Funciones de interlocución entre los centros de salud/UGC, el DAP/AGS y los centros adscritos. ■ Solicitar la declaración responsable en los términos establecidos en el art 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.
PROFESIONAL DE SALUD DEL CS/UGC	<ul style="list-style-type: none"> ■ Formar parte del EPS del centro educativo y asistir a las reuniones. ■ Participar en elaboración del Plan de Actuación del centro y en elección de las líneas de intervención. ■ Proporcionar los datos epidemiológicos de la zona, las necesidades de salud percibidas de la comunidad educativa o de los espacios forma joven en otros entornos en relación a la salud. ■ Emplear el enfoque de los activos en salud y el mapa de recursos de salud de la zona y trasladarlos al EPS para diseñar intervenciones ajustadas a la realidad. ■ Participar en la planificación de las actividades del programa a realizar. ■ Orientar y asesorar a la persona coordinadora y demás profesionales con implicación en el programa en las actuaciones e intervenciones más efectivas en salud, respaldadas por la evidencia científica. ■ Dar respuesta a las demandas de los centros educativos a lo largo del curso escolar en las siguientes modalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Asesorías/Apoyo a docentes y demás profesionales. • Asesorías al alumnado • Actividades grupales con alumnado, docentes y/o familias. • Actividades de difusión y sensibilización. • Otras ■ Registrar actuaciones y resolver incidencias ■ Solicitar, si lo desean, la inscripción en Colabor@ 3.0 PROMUEVE SALUD. ■ Contactar con la dirección de aquellos centros que en octubre no se hayan puesto en contacto con el centro de salud/UGC, ■ En caso de identificar signos de alerta en jóvenes o adolescentes y que fuese necesario derivarlos, contactar con el equipo de orientación del centro o coordinador del espacio Forma Joven en otros entornos al objeto de que informen a los progenitores o tutores legales del menor y se inicie, si procede, los protocolos correspondientes. ■ Actualizar periódicamente sus conocimientos de promoción de salud incluidos los derivados de las nuevas tendencias, modas o avances tecnológicos entre jóvenes y adolescentes (acoso escolar, ciberbullying, nomofobia, violencia de género y apuestas y juegos on line, entre otros).

RESPONSABLE EN DAP/AGS

- Actualizar el directorio de referentes de Forma Joven de su zona y remitirlo a la Delegación Territorial.
- Proporcionar a referentes de centros de salud/UGC de su zona la información general sobre el programa, así como toda la información necesaria que se aportará al Equipo de Promoción de la salud del centro educativo o del espacio Forma Joven en otros entornos (datos epidemiológicos, análisis de salud, recursos y activos en salud de la zona y las necesidades percibidas de la población adolescente).
- Dar respuesta a las demandas de los centros educativos y espacios Forma Joven en otros entornos.
- Participar en la Comisión Provincial de salud para la planificación y desarrollo del programa de promoción de hábitos de vida saludable.
- Contribuir a la planificación de las actividades a desarrollar a lo largo del curso con el personal de Atención Primaria en función de la demanda.
- Resolver las incidencias de su competencia e informar de ellas a la Delegación Territorial.
- Facilitar la formación y actualización de conocimientos de sus profesionales referentes de Forma Joven de su zona.
- Enviar a la Delegación Territorial de Salud y Familias la programación anual de la formación que se realice en el DAP/AGS.
- Proponer las mejoras necesarias que puedan implementar sus profesionales en futuras intervenciones en función de la necesidades detectadas.

RESPONSABLE EN DELEGACIONES TERRITORIALES

- Coordinación y seguimiento del programa Forma Joven a nivel provincial, en colaboración con responsables/referentes en DAP/AGS.
- Gestionar las altas y bajas de profesionales de salud en el registro Forma Joven.
- Gestionar las altas y bajas de los espacios Forma Joven en otros entornos.
- Recibir y resolver las incidencias de su competencia e informar en caso necesario a la Consejería de Salud y Familias.
- Elaborar anualmente el informe de actividad y de incidencias de la provincia para su remisión a la Consejería de Salud y Familias.
- Contribuir a la organización y ejecución de la formación de profesionales de salud referentes del programa.
- Enviar a la Consejería de Salud y Familias la programación anual de formación que se realicen en la provincia: Delegación Territorial y DAP/AGS.
- Coordinación y colaboración intersectorial con la Delegación de Educación y Deporte y el resto de Administraciones implicadas en el programa (I.A.J, Drogas y Adicciones, DGT...).
- Organizar en octubre la reunión de la Comisión Provincial de Salud para la planificación y desarrollo del programa de promoción de hábitos de vida saludable con los DAP/AGS.
- Miembro de la Comisión Provincial del Programa de Hábitos de Vida Saludable.
- Participar en las reuniones, jornadas u otras convocatorias relacionadas con el programa.
- Difundir a sus DAP/AGS noticias de interés así como nuevos recursos disponibles.
- Coordinación con la Consejería de Salud y Familias para el buen funcionamiento del Programa.
- Enviar a la Consejería de Salud y Familias el registro actualizado de referentes de salud de cada DAP/AGS.

RESPONSABLE EN CONSEJERIA SALUD Y FAMILIAS

- Miembro de la Comisión Autonómica del Programa de Hábitos de Vida Saludable.
- Seguimiento de Forma Joven y resolución de incidencias
- Coordinación con la Consejería de Educación y Deporte.
- Coordinación con las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias.
- Enviar el registro actualizado de referentes de las Delegaciones Territoriales y DAP/AGS Consejería Educación y Deporte.
- Enviar los datos de centros inscritos a las Delegaciones para su difusión a DAP/AGS y al Registro Forma Joven.
- Elaborar informe de resultados del cuestionario de evaluación de calidad de las intervenciones de los profesionales referentes.
- Elaborar el Informe del Programa de Hábitos de Vida Saludable.
- Planificar la formación de profesionales.

Tabla comparativa: Forma Joven ámbito educativo / Forma Joven otros entornos

	FORMA JOVEN ÁMBITO EDUCATIVO	FORMA JOVEN OTROS ENTORNOS
Centros Destinatarios	Centros docentes de Andalucía que imparten enseñanzas de educación secundaria	Contextos diferentes al educativo: centros de protección de menores, recursos de justicia juvenil, centros de información juvenil, asociaciones, escuelas-taller, universidades
Inscripción	Voluntaria	Voluntaria
Periodo inscripción	1 al 30 de septiembre Séneca	Anual Delegaciones Territoriales de Salud y Familias Plataforma formajoven.org
Renovación inscripción	—	1 a 30 septiembre
Coordinación del programa	Docente	Profesional de la institución
Características	Equipo promoción de salud Plan de Actuación	Plan de actuación
Participación	Alumnado mediador	Alumnado mediador
Líneas de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> • Educación emocional (obligatoria) • Estilos de vida saludable • Sexualidad y relaciones igualitarias • Uso positivo de las TIC • Prevención drogodependencias Deben desarrollar al menos dos líneas de intervención	Se trabajan las mismas líneas de intervención, aunque no tienen que desarrollar un mínimo de líneas ni es obligatoria la línea de educación emocional, es aconsejable.
Temporalización de actividades	A lo largo del curso escolar	A lo largo del año
Responsable	Dirección CS/UGC	Dirección CS/UGC
Referente	Profesional de salud CS/UGC	Profesional de salud CS/UGC
Recursos	Web hábitos de vida saludable Web Forma Joven Web Consejería de Salud y Familias	Web Forma Joven Web Consejería Salud y Familias Web hábitos de vida saludable
Forma Joven en la Red	Forma JovenON	Forma JovenON
Registro Forma Joven	Registro Web Forma Joven	Registro Web Forma Joven
Cierre anual del Registro	31 agosto	31 agosto

PARA SABER MÁS

*Aspectos éticos legales en la atención a adolescentes

En la adolescencia el cerebro se modela sentando las bases para que se refuercen las conexiones neuronales que serán necesarias para facilitar su adecuada maduración. La etapa etaria entre los 10 y los 20 años van a ser claves para ejercitar el sistema nervioso, estimular el aprendizaje, organizar los razonamientos, controlar los impulsos y para elaborar un pensamiento abstracto, funciones que se mantendrán a lo largo de su vida.

Forma Joven plantea al personal sanitario una serie de condicionantes que distan de la mera intervención sanitaria o educativa en salud.

El personal sanitario que atiende a adolescentes y jóvenes debe conocer los procesos mentales biológicos y psicológicos que acontecen en la adolescencia para identificar mejor el grado de madurez y capacidad suficientes para que tomen decisiones sobre sí mismo; madurez y capacidad son términos ambos sujetos a interpretaciones subjetivas y con amplia variabilidad entre adolescentes ya que se ven influenciados por elementos como la edad, el género o el entorno. Por ello se deben establecer criterios claros para reconocer cuándo se posee la madurez o capacidad moral suficientes para discernir lo que es bueno o malo.

Se debe tener una sensibilidad y capacitación específica para intervenir en personas menores de edad que se encuentran en distintas fases de desarrollo de su madurez psicológica y sin plena capacidad jurídica pero con derechos personales que deben ser respetados. El trato con jóvenes debe preparar al profesional de la salud para establecer relaciones de confianza y respeto mutuo, y debe capacitarlo para aplicar ciertas estrategias útiles que esquiven las dificultades de la entrevista, sobre todo con adolescentes poco comunicativos o no colaborativos.

En este documento se pueden encontrar algunas claves necesarias para abordar estos aspectos.





guía
forma
JOVEN
para profesionales de salud



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias